

Tenedores de bonos avalan fusión de Ecopetrol con Parque Solar Portón del Sol

La petrolera confirmó mayorías superiores al 74% en las asambleas de las emisiones de 2010 y 2013.

Elija a PORTAFOLIO como su fuente diaria y reciba primero nuestras noticias



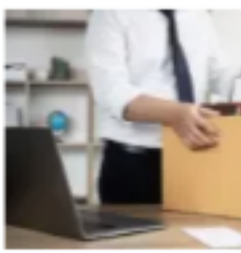
Ecopetrol Foto: iStock

 **Nazly Carolina Morales Herrera** ✉
PERIODISTA DE PORTAFOLIO

07.09.2026 17:47 | Actualizado: 07.09.2026 17:47



Ecopetrol confirmó que el pasado 4 de septiembre se realizaron, en segunda convocatoria, las asambleas de tenedores de bonos ordinarios correspondientes a las emisiones locales de deuda pública interna de 2010 y 2013. El propósito del encuentro fue someter a votación el proyecto de fusión por absorción entre la petrolera estatal, **como sociedad absorbente, y Parque Solar Portón del Sol, como sociedad absorbida**. El resultado despejó el camino para avanzar en la integración del activo solar a la estructura corporativa de Ecopetrol.



LEA TAMBIÉN
"No estaré en un sitio que no me gusta": la historia de la joven que renunció a su empleo en su primer día

Juan Martín Murillo Herrera

¿Qué aprobaron los tenedores de bonos de Ecopetrol en la fusión por absorción?

En la emisión de 2010, **el quorum inicial alcanzó el 79,16% del crédito insoluto, y de ese universo de votantes, el 94,65% respaldó la fusión**. El restante 5,35% se dividió en abstenciones, sin que se registrara ningún voto en contra del proceso. Este resultado evidencia un respaldo prácticamente unánime entre quienes participaron en la deliberación, dejando a la operación sin resistencia formal por parte de los inversionistas presentes en esa emisión específica de deuda.

El panorama fue todavía más contundente en la emisión de 2013, donde **el quorum inicial llegó al 79,95% del crédito insoluto**. Allí, la totalidad de los participantes votó a favor del proyecto de fusión por absorción: 100% de aprobación, sin abstenciones ni votos negativos. Esta unanimidad refuerza la lectura de que los tenedores de bonos de ambas emisiones coinciden en la conveniencia de integrar el parque solar a la operación central de la compañía.



Ecopetrol operación en Caño Sur Foto:Archivo ET



LEA TAMBIÉN
Jaguar Land Rover recortará 4.000 empleos tras pérdidas y golpe de aranceles y ciberataque

Juan Martín Murillo Herrera

Resultados de la votación: mayorías que superan el umbral legal exigido

Al medir la aprobación sobre el total del empréstito insoluto, y no solo sobre los votantes presentes, **la fusión obtuvo una mayoría de 74,92% en la emisión de 2010 y de 80,77% en la de 2013**. Ecopetrol precisó que ambos resultados cumplen con las condiciones fijadas en el Decreto 2555 de 2010 para deliberar y decidir válidamente en una reunión de segunda convocatoria, lo que da certeza jurídica al proceso frente a eventuales cuestionamientos posteriores.

Ese decreto regula, entre otros asuntos, los quorum y mayorías exigidos para las asambleas de tenedores de títulos de deuda pública en el mercado colombiano. Al ubicarse por encima de los porcentajes mínimos requeridos en segunda convocatoria, **la petrolera aseguró el aval necesario para continuar con los trámites de la fusión**, sin que se abra margen para impugnaciones basadas en un quorum insuficiente o en mayorías por debajo de lo legalmente exigido.



Refinería de Barrancabermeja de Ecopetrol. Foto:Cortesía: Portafolio



LEA TAMBIÉN
Petróleo Brent se acerca a los US\$100 por barril ante la tensión y los ataques en el estrecho de Ormuz

Julian Andres Gonzalez Vargas

¿Cambian las condiciones de los bonos de Ecopetrol tras la fusión con el parque solar?

Pese a la magnitud corporativa de la operación, **Ecopetrol fue enfática en aclarar que la aprobación de las asambleas de tenedores no modifica las condiciones económicas** ni financieras de las emisiones vigentes de bonos ordinarios. Es decir, los inversionistas que mantienen estos títulos conservan intactos los términos de rentabilidad, plazos y demás condiciones pactadas originalmente, independientemente de que la sociedad emisora absorba ahora al parque solar como parte de su estructura societaria.

La fusión por absorción implica que **Parque Solar Portón del Sol dejará de existir como entidad independiente**, integrándose formalmente al balance y a la operación de Ecopetrol. Este tipo de movimientos corporativos suele responder a estrategias de consolidación de activos de energía renovable dentro de portafolios de compañías con fuerte presencia en hidrocarburos, en línea con los procesos de transición energética que ha venido impulsando la petrolera estatal en los últimos años.

Con este aval, Ecopetrol despeja un requisito clave para materializar la integración del activo solar, un paso que se suma a su estrategia de diversificación energética. **La compañía no anticipó una fecha específica para la formalización definitiva de la fusión**, aunque los resultados de las asambleas de tenedores de bonos, correspondientes a las emisiones de 2010 y 2013, constituyen la validación financiera y legal que la operación requería para avanzar sin contratiempos regulatorios.



LEA TAMBIÉN
Gobierno mantiene el monto del Presupuesto y alista ajuste del gasto para ordenar las finanzas públicas

Leidy Julieth Ruiz Clavijo

Carolina Morales Herrera

Periodista de Portafolio

